



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 476 - 17

Comodoro Rivadavia, 09 NOV. 2017

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de carrera Prof. y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia, en la que se solicita realización de evaluaciones periódicas en equipos de cátedra de asignaturas; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad se encuentra en un proceso de regularización de su planta docente, a partir de las directrices emanadas del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidades Nacionales.

Que en dicho Convenio Colectivo se establecen los requisitos y modalidades para el ingreso a carrera académica de los docentes que se encuentran desempeñando sus tareas en la condición de interinos.

Que mediante Res. CDFHCS N° 251/16 la Facultad ha aprobado un reglamento ordenado que recoge las diferentes normativas que enmarcan el desarrollo de la carrera académica, y ha establecido criterios y disposiciones propias en el ámbito que le atañe, y lo ha hecho en base a normativas institucionales en vigencia, entre ellas la Ordenanza "C. S." N° 145.

Que la Facultad ha reconocido períodos concluidos de concursos docentes en su planta de profesores regulares y corresponde regularizar esta situación en el marco de la norma institucional vigente.

Que en el artículo 6.2 de la Resolución CDFHCS N° 351/16 se establece el marco institucional para los casos indicados, y expresa "...Según el artículo 5.3 de la Ord. N° 145, "...Si el período de designación finaliza en el primer semestre del año, la solicitud de evaluación la presentará durante el tercer trimestre del año anterior, mientras que si el vencimiento se verifica durante el segundo semestre del año deberá presentar la solicitud de evaluación correspondiente durante el primer trimestre de ese mismo año..."

Que dado que institucionalmente se transita una etapa de transición hacia la plena vigencia tanto del convenio Colectivo de Trabajo como particularmente del Régimen de Carrera Académica dado por Ordenanza "C. S." N° 145 y complementada por la citada Resolución CDFHCS N° 3561/16, resulta necesario definir institucionalmente los períodos de inscripción a los efectos de la evaluación docente a la finalización de los respectivos períodos de designación con el objeto de la permanencia en la Carrera Académica, dado que la opción personal y plazos contemplados por las normas en vigencia han sido superados por el paso del tiempo en función del ordenamiento para la puesta en marcha que demanda este tipo de procesos de evaluación del trabajo docente.

//...



//...2.-

Que corresponde, por tanto, poner en ejercicio el mecanismo de la evaluación periódica de actuación docente para los casos en que los períodos de designación de docentes regulares se encuentren vencidos.

Que cada Departamento de Carrera, tratándose de la primera experiencia a realizarse en la Facultad, ha efectuado un análisis de su planta docente y propone la realización de las respectivas evaluaciones periódicas para los casos en que las designaciones docentes regulares se encuentren vencidas.

Que el Departamento de carrera indicado en el Visto ha presentado solicitudes de realización de evaluaciones periódicas para los casos indicados.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IV sesión ordinaria del Cuerpo los días 28 y 29 de septiembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Convocar a la realización de **evaluaciones periódicas** de los cargos y dedicaciones docentes de las asignaturas de la carrera **Prof. y Lic. en Letras, sede Comodoro Rivadavia** incorporados al Régimen de Carrera Académica, que se detallan en Anexo a esta Resolución, en los términos de la Res. CDFHCS N° 251/16.

Art. 2º) Establecer el período comprendido entre el 15 y 30 de noviembre de 2017, para que los docentes involucrados presenten la documentación e información requerida, por las normas en vigencia, a los efectos de su evaluación.

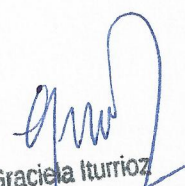
Art. 3º) Aprobar la integración de las comisiones evaluadoras propuestas, las que se incorporan en el Anexo de la presente Resolución.

Art. 4º) Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido,

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 476 - 17

mmg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturriz
Decana
FHCS - UNPSJB



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 476 - 17

Anexo

Carreras Prof. y Lic. en Letras- sede Comodoro Rivadavia

Materia	Docente	Designación docente	Comisión evaluadora
Didáctica Específica de la las Letras	Daniel Aramburu	Profesor adjunto dedicación simple	Titulares Susana Medrano Martín Vulcaín Juan Luis Herrera Suplentes Dolores Domínguez María Gabina Romero Ximena Picallo Estudiantes Titular: Anahí Nahoe Suplente: Ivonne Martínez
Literatura Europea II	David Fiel	Profesor adjunto dedicación exclusiva	Titulares Cora Rampoldi Alejandro Monti Carlos Faiella Suplentes María Luján Cornier Gladys Alcarraz Gabriela Dufour Estudiantes Titular: Gabriela Páez Suplente: Diego Torres
Metodología de la investigación literaria	Ximena Picallo	Profesora adjunta dedicación exclusiva compartida	Titulares Susana Medrano Luis Sandoval Gustavo Menna Suplentes Luis Sebastián Sayago Lucrecia Falón



2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

			Pía Valeria Rius Estudiantes Titular: Yemina Mamy Nicastro Suplente: Natalia Montes
Lingüística I	Luis Sayago	Sebastián	Profesor asociado dedicación exclusiva compartida Titulares Antonio Díaz-Fernández Brígida Baeza Pía Valeria Rius Suplentes Susana Medrano Sebastián Barros Alicia Liliana Balocchi Estudiantes Titular: Mariela Simos Suplente: Lucía Cornejo